DNCP/DNC/ADJ/ N° 31857/ **2.017**

Asunción, 30 de Noviembre del 2.017

REF.: ID 324896 **ADQUISICIÓN DE TEXTIL Y VESTUARIOS**

Señor:
Carlos Antonio Ocampos, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Agricultura y Ganadería
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1. Consultamos a la Convocante si ajustó su evaluación al Punto 21 de la carta de Invitación : *"En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de hasta 48hs".*

2. Observamos que para el ítem 4 la empresa T-SHIRTS SRL presenta el precio más conveniente para el estado sin embargo el Comité no evalúa su oferta.

3. Sugerimos a la Convocante realizar en el Informe un cuadro de precios en orden ascendente de menor a mayor indicando si los precios ofertados sufrieron correcciones aritméticas.

4. Sugerimos a la Convocante ajustarse en sus Procesos Licitatorios a lo establecido en el Art 28 e la Ley 2051/03

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Diego Piris
Técnico Verificador DNCP/DNC

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

C.P.N. Andrea Molinas
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

DNC/ADJ/DP